



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.817.-

VISTO:

La grave crisis energética que atraviesa, en este momento, nuestro país y fundamentalmente nuestra provincia y el Expediente CM N° 05947-1; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1.318/07, el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto la aplicación de medidas en la Administración Pública tendientes a concretar el necesario ahorro energético para atenuar esta crítica situación.

Que, por su parte, el Intendente Municipal CPN Omar Perotti, mediante Decreto N° 27.600 de fecha once de julio de dos mil siete, resolvió la modificación del horario de trabajo de los agentes municipales y de la atención al público.

Que este Concejo Municipal pretende solidarizarse con los distintos sectores de nuestra ciudad que también adhieren a esta disposición.

Que, por tal motivo, los Señores Concejales creen conveniente cambiar el horario de actividad del Cuerpo Legislativo y, por ende, el de las Sesiones Públicas del presente Período Ordinario -pautado por Resolución N° 1.809-, hasta el viernes 14 de setiembre de 2007 inclusive.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Suspéndase desde el 03 de Agosto hasta el 14 de Setiembre de 2007 inclusive la vigencia del artículo 1º de la Resolución N° 1.809.-

Art. 2º) Fijase para la realización de las Sesiones Públicas Ordinarias durante el período determinado en el artículo precedente, los días jueves, a la hora 8.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los dos días del ///
mes de agosto de dos mil siete.---


Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela